



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 330 -2022-SUNARP/GG

Lima, 08 de noviembre de 2022

VISTOS; el Informe N° 220-2022-SUNARP/OPPM, del 02 de noviembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 388-2022-SUNARP/OGRH, del 04 de noviembre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 1029-2022-SUNARP/OAJ, del 07 de noviembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por el Secretario General (hoy Gerente General);

Que, a través del informe N° 220-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que, por motivos del descanso físico vacacional del servidor Arnaldo Ezequiel Álvarez Soncco, quien se desempeña como Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto, resulta necesario se encarguen las funciones de la citada Unidad al servidor Luis Manuel Sánchez Mera, en adición a sus funciones como Coordinador General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del 16 al 25 de noviembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico N° 388-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que habiendo tomado como referencia lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; así como al perfil de puesto de Jefe de la Unidad de Presupuesto, el cual ha sido incorporado mediante Resolución N° 315-2015-SUNARP/SN, el servidor Luis Manuel Sánchez Mera, reúne las condiciones para asumir el encargo de funciones como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del 16 al 25 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones de Coordinador General de la citada oficina;

Que, asimismo, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, precisa que el puesto de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cuenta con una remuneración menor al puesto de Coordinador General de la citada oficina; por lo que no resulta necesaria la emisión de la disponibilidad presupuestal para el pago del diferencial;

Que, con el Informe N° 1029-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutorio que autorice el encargo de funciones, como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al servidor Luis Manuel Sánchez Mera, del 16 al 25 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones de Coordinador General de la citada oficina, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al servidor Luis Manuel Sánchez Mera, del 16 al 25 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones de Coordinador General de la citada oficina.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**